



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Maletines olvidados y suplantación de personas: no todo vale como prueba para despedir

Si las pruebas son ilícitas, ¿el despido es nulo o improcedente?

Los hechos cometidos por un trabajador pueden ser lo suficientemente graves como para justificar su despido disciplinario. Ahora bien, si las pruebas se han obtenido de forma ilícita, se tendrán por “**no puestas**” (es decir, como si no existieran) lo que conllevará la declaración de **improcedencia** (o incluso la nulidad) de ese despido.

Las “líneas rojas” las marcan los tribunales y al determinar qué es lícito y qué no entran en juego derechos fundamentales como el derecho a la intimidad o el derecho al secreto de las comunicaciones.

Y un buen ejemplo de saltarse “estas líneas rojas” son estas sentencias:

STSJ de Galicia 15 de febrero de 2023: prueba ilícita. Maletín olvidado

Se declara la improcedencia (se pedía la nulidad, pero se desestima) de un despido basado en pruebas obtenidas [tras abrir un maletín olvidado](#) por una trabajadora (STSJ de Galicia de 15 de febrero de 2023).

En concreto, la directora de un Departamento de una Con ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |